



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 194-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de julio de 2023

VISTO: Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2023-UNDC/CO de fecha 08 de junio de 2023, INFORME N° 546-2023-UNDC/CO/P/DGA/RRHH de fecha 28 de junio de 2023, INFORME N° 051-2023/UNDC/FI-DAIS/CAAO de fecha 30 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2023-UNDC/CO de fecha 08 de junio de 2023, se aprobó autorizar con eficacia anticipada la reincorporación laboral del Dr. Dulio Oseda Gago, asumiendo sus funciones como docente universitario en la categoría de Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 25 de mayo de 2023, al haber concluido su designación en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante INFORME N° 546-2023-UNDC/CO/P/DGA/RRHH de fecha 28 de junio de 2023, el CPC. César Antonio Fernández Gálvez, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Vicepresidencia Académica de la UNDC, manifestando que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2023-UNDC/CO de fecha 08 de junio de 2023, se autoriza con eficacia anticipada la reincorporación laboral del Dr. Dulio Oseda Gago, asumiendo sus funciones como docente universitario en la Categoría de Principal a Tiempo Completo en la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la UNDC, a partir del 25 de mayo de 2023.

En tal sentido, al no haber recibido a la fecha el Plan de Trabajo Individual asignado al docente DULIO OSEDA GAGO, solicito por intermedio de su despacho se requiera al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, remitir dicho documento suscrito por el docente y responsable de departamento, a fin de realizar las gestiones de incorporación en la planilla de remuneraciones.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 194-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de julio de 2023

Que, mediante Proveído N° 323471 la Vicepresidencia Académica traslada el INFORME N° 546-2023-UNDC/CO/P/DGA/RRHH al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas.

Que, mediante INFORME N° 051-2023/UNDC/FI-DAIS/CAAO de fecha 30 de junio de 2023, Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, remite al C.P.C. César Antonio Fernández Galvez, Director General de Administración – UNDC, el Plan Individual del docente del Dr. Dulio Oseda Gago para su aprobación.

Que, mediante Proveído N° 324240 la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Vicepresidencia Académica

Analizado el presente expediente, este despacho determina que es favorable la aprobación del Plan Individual Docente del Dr. Dulio Oseda Gago.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Individual Docente del Dr. Dulio Oseda Gago.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 194-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de julio de 2023



Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Vicepresidente Académica
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

- Presidencia
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Comunicación
- Interesado
- Archivo
RHPH/yma